



Universidad Nacional de Córdoba

2021 - Año del homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Resolución

Número:

Referencia: EX-2021-00688441-UNC-ME#SAE

VISTO

La solicitud del Servicio de Transporte presentada por la Facultad de Ciencias Agropecuarias UNC – Cátedra de Gestión Ambiental y Producción Sostenible, para realizar el viaje Córdoba/Mendoza Capital-recorridos interprovinciales/Córdoba.

Período del servicio: Partida del servicio el 25 de noviembre de 2021 a las 19.30 h, regreso el 29 de noviembre de 2021 a las 6.00 h.

Y CONSIDERANDO:

Lo informado por la Dirección de Transporte en el orden 9 del expediente de referencia, que puede accederse a lo solicitado estando disponible la unidad para dicho servicio;

Que del orden 5 al orden 7 se agrega la planilla de Protocolo Covid-19, la lista de pasajeros y el itinerario con los recorridos interprovinciales;

Que la tarifa establecida se ajusta a lo reglado en la tabla de Retribuciones por Compensación de Gastos aprobada por RR-2021-1010-E-UNC-REC;

Que por la pandemia del COVID-19 y para cumplir con las medidas de seguridad e higiene dispuestas, el viaje se realizará con los debidos protocolos;

Por ello,

EL SECRETARIO DE ASUNTOS ESTUDIANTILES

R E S U E L V E

ARTÍCULO 1°: AUTORIZAR la realización del Servicio que se trata en la forma propuesta, el que será efectuado por la/s Unidad/es: Volkswagen AD336PX, a cargo del/los Señor/es: Marcelo Alejandro DIANI; José Oscar CARRANZA; Lucas Nahuel DIANI.

ARTÍCULO 2°: El valor del referido servicio asciende a la suma de Pesos Ciento Setenta y Dos Mil Ciento Noventa y Ocho C/20/100 (\$172.198,20) de acuerdo a lo establecido por la RR-2021-1010-E-UNC-REC. El importe que deba abonarse en concepto de peaje queda a cargo exclusivo de los solicitantes del servicio.

ARTÍCULO 3°: Disponer que por Tesorería de la Dirección de Administración se liquide al/los Señor/es: Marcelo Alejandro DIANI Leg. 28.006 DNI: 18.429.278, el importe de Pesos Veintinueve Mil Quinientos Doce C/32/100 (\$29.512,32) correspondiente a cuatro (4) días de viáticos a razón de Pesos Siete Mil Trescientos Setenta y Ocho C/08/100 (\$7.378,08) por día; José Oscar CARRANZA Leg. 25.050 DNI: 12.671.651, el importe de Pesos Veintisiete Mil Doscientos Setenta y Siete C/72/100 (\$27.277,72) correspondiente a cuatro (4) días de viáticos, a razón de Pesos Seis Mil Ochocientos Diecinueve C/43/100 (\$6.819,43) por día; Lucas Nahuel DIANI Leg. 55.276 DNI: 40.401.117, el importe de Pesos Dieciocho Mil Novecientos Cuarenta y Dos C/76/100 (\$18.942,76) correspondiente a cuatro (4) días de viáticos, a razón de Pesos Cuatro Mil Setecientos Treinta y Cinco C/69/100 (\$4.735,69) por día; todo conforme a las disposiciones y normativas vigentes.

ARTÍCULO 4°: El pago del servicio queda a cargo del solicitante y se deberá abonar en Tesorería de la Dirección de Administración de la Secretaría de Asuntos Estudiantiles.

ARTÍCULO 5°: Protocolícese. Comuníquese a la Facultad de Ciencias Agropecuarias. Comuníquese y pase a la Dirección de Administración y a la Dirección de Transporte. Cumplido, archívese.

eb